UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicios de Impresión de Artes Gráficas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 16 de marzo 2016.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 302.067 **de fecha catorce de marzo del 2016,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 302.067 Servicios de Impresión de Artes Gráficas.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMER LLAMADO

El mismo estaba previsto para el 14 de marzo de 2016, entrega de sobres hasta las 09:30 horas con apertura a las 09:45 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes, conforme a las cartas de invitaciones que se encuentran agregadas al expediente administrativos.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de dos ofertas por parte de la empresa **"Artes Graficas Castillo e Intelfly S.A",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre de los oferentes, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable para el funcionamiento regular de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, como sigue:

- **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS**

OFERENTE	MONTO EN GS
Artes Gráficas Castillo	34.812.000
Intelfly S.A	31.943.600

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. N° 10487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMALES

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas **de carácter sustancial y formal** y que se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

Documentos Sustanciales	Artes Gráficas Castillo	Intelfly S.A
Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas		
Formulario de Oferta	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Activo SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Cumple	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Activo SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	Cumple	No Presento
Carta de compromiso que cuenta con la capacidad técnica de ejecutar el contrato.	No presento	Presento
Constancia del SIPE	No cumple	Cumple
Otros documentos		
El oferente deberá presentar la cantidad de contratos necesarios entre los años 2014 y 2015 de modo a obtener el 30% del monto solicitado en el pliego, que acredita que la empresa a ejecutados servicios solicitados en dicho pliego	Cumple	No presento
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación	No presento	No presento

Seguidamente, se constata que la empresa **Artes Gráficas Castillo** no ha presentado en forma correcta las documentaciones exigida por la Institución en el PB y C que conforme al **Decreto 21909/03 Art. 46** ***"Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos...(..)*** son de carácter sustancial, circunstancia que la empresa **Artes Gráficas Castillo** no cumple con lo solicitado en el PB y C, razón por la cual el Comité de Evaluación por unanimidad descalifica a la empresa **Artes Gráficas Castillo** por los motivos expuestos precedentemente.

El siguiente paso consiste en seleccionar provisoriamente a la oferta de la Empresa **Intelfly.**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS Y CUADRO DE OFERTAS.

Se aclara que en la sumatoria total del cuadro de precio ofertado por la empresa **Intelfly S.A,** se ha producido error aritmético, ya que ha consignado la suma total de G. 31.943.600 (Guaraníes treinta y un millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos), siendo subsanado por el Comité de Evaluación, arrojando como resultado final de su oferta total Gs. 88.355.800 (Guaraníes ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos). Más adelante se realiza un cuadro comparativo del resultado final de los ajustes realizados.

Las correcciones aritméticas no alteran los costos unitarios de las ofertas quedando el cuadro de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO EN GS
Intelfly	88.355.800

- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA INTELFLY, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el **Servicio de Impresión de Artes Gráficas** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa **Intelfly S.A**. en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **Intelfly S.A,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **Intelfly S.A,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

a. ASPECTO ECONOMICO: La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y considera que la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y no así en la parte económica, donde se observa que las ofertas presentadas superan la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 260 Servicios de Impresión de Artes Graficas FF10 FF 30 del presupuesto general de la Nación, que surge a partir del calculo que se realiza

Abog. Lucino Ruiz Torres
Secretario General

Dr. Osvaldo Back N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

a partir del precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de servicios solicitado en la planilla de precios establecido en el Anexo D, Formulario de la oferta.

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte más importante señala **".....Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...sic.**, por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los servicios de los ítems Nº 9,11, 12, 13 y 14 conforme se puede apreciar mejor en el cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-

Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes, disminuyendo la cantidad máxima de los ítems solicitados y se tiene como resultado un precio total que ya se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, recomendamos a la Máxima Autoridad la adjudicación a la empresa **Intelfly S.A.**

CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.

El Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH y constatado que la empresa **"INTELFLY S.A."** no aparece en la mencionada base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Pública.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Servicio de Impresión de Artes Graficas** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velezco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **a las Resoluciones DNCP Nº 522/15, Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 20514/03,** recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **INTELFLY S.A.,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **INTELFLY S.A.,** para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas totalizando en la suma de **Gs. 34.863.900 (Guaranies treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General